

# Política de Prevención de Riesgos Laborales



Resumen operativo junio 2018

La dirección de Sodira Iberia, S.L., consciente de que la actividad que desarrolla puede ocasionar daños a la seguridad y salud de nuestros trabajadores y colaboradores, ha desarrollado un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales integrado en su actividad conforme a los siguientes principios:

- **La seguridad de nuestros trabajadores y colaboradores permanece como máxima prioridad ante cualquier otro aspecto de nuestro trabajo.**
- Se cumplirá toda la legislación vigente en temas de seguridad y salud laboral aplicable a las actividades de la empresa.
- La actividad preventiva está orientada a eliminar los riesgos y a evaluar y mitigar aquellos que no se han podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas se efectuará actuando sobre el origen de los riesgos, anteponiendo la protección colectiva a la individual.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo se efectuará con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos de este en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención integrará la técnica, la organización, las condiciones, las relaciones sociales y los factores ambientales del trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido formación e información suficiente podrán acceder a una zona con riesgo identificado.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo.
- Cualquier trabajador de Sodira Iberia, S.L. tiene el derecho y la obligación de parar cualquier trabajo no seguro que detecte.
- Trabajar de forma segura es condición de empleo en Sodira Iberia, S.L.

**TODOS LOS ACCIDENTES SE PUEDEN Y SE DEBEN EVITAR**



Carlos Abella  
Consejero Delegado

